



Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000262/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los articulos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGJ/422/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, signado por la Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón, la Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/1205/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón. Para su conocimiento.

LPML

Stamp: PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, 11 ENE 2022, Recibió: [Signature], Hora: 13:00



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



ALCALDÍA  
ÁLVARO OBREGÓN  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021

Nº de oficio: **AAO/DGJ/422/2021**

Asunto: **RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO**

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio SG-DGJYEL-PA-CCDMX-II-116.15-2021 del 16 de noviembre de 2021, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el cual solicita:

“exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías en la Ciudad de México para que en el ámbito de su competencia implemente todas las acciones necesarias, en coordinación con las autoridades competentes, a efecto de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, a efecto de evitar abusos en la venta, el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, así como garantizar las cinco libertades del animal, en los mercados públicos, otros establecimientos similares y la vía pública de sus demarcaciones.”

En atención a ello me permito remitir la respuesta enviada por María Antonieta Hidalgo Torres, Directora General de Desarrollo Social mediante oficio AAO/DGDS/259/2021.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

**ATENTAMENTE**

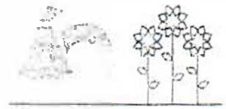
**MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA**



CCP. Mtra. Lia Limón García. - Alcaldesa de Álvaro Obregón. - Se atiende Turno 887.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



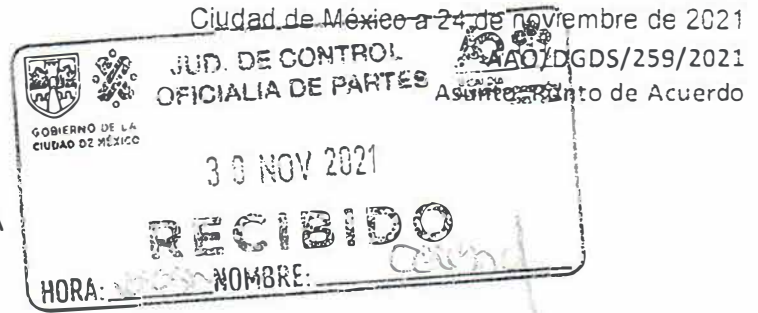
ALCALDÍA  
ÁLVARO OBREGÓN  
2021-2024

ALCALDÍA  
ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO SOCIAL



MÉXICO Y SU HISTORIA  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA  
PRESENTE



En respuesta al turno 887 con fecha 18 de noviembre del año en curso y a su oficio AAO/DGJ/211/2021, mediante el cual hace de conocimiento el oficio SG/DGJyEU/PA/CCDMX/II/116.15/2021 enviado por el C. Marcos Alejandro Gil González en el que hace mención el oficio MDPPOPA/CSP/1205/2021 del punto de acuerdo de urgente y obvia resolución "A las y los titulares de las 16 alcaldías de la CDMX, para que en el ámbito de su competencia implementen todas las acciones necesarias, en coordinación con las autoridades competentes, a efecto de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, a efecto de evitar abusos en la venta, el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, así como a garantizar las cinco libertades del animal, en los mercados públicos, otros establecimientos similares y la vía pública en sus demarcaciones".

Al respecto, hago de su conocimiento que, en los mercados ubicados en la Alcaldía Álvaro Obregón, no existe venta de animales.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva dar a la presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

MARIA ANTONIETA TORRES HIDALGO  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.p. Mtra. Lia Limón García.-Alcaldesa de Álvaro Obregón  
C.D. Alcá Del Río Ortiz.-L.C.P. de Atención a la Salud

MATHIADRO

18:12

29/NOV/21  
A